



DECRETO N°

3000 / 25

San Martín de los Andes,

11 NOV 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de fabricación de gabinete metálico en tablero eléctrico existente en el edificio del Ex Hotel Sol; fabricación e instalación de: reja en ventanas de comedor de Chacra 4, gabinete metálico para tablero eléctrico en Plaza Colibrí y 2 muebles metálicos para piletas para personas con discapacidad en vestuario de LIFUSMA.

Que el Sr. TORRES GREGORIO reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación con el Sr. **TORRES GREGORIO CUIT N° 20-17649570-8**, que se requiere del servicio de mano de obra en herrería para la fabricación de gabinete metálico en tablero eléctrico existente en el edificio del Ex Hotel Sol; fabricación e instalación de: reja en ventanas de comedor de Chacra 4, gabinete metálico para tablero eléctrico en Plaza Colibrí y 2 muebles metálicos para piletas para personas con discapacidad en vestuario de LIFUSMA, por un monto total de **\$ 5.950.000 (pesos cinco millones novecientos cincuenta mil)**, en un plazo de ejecución de **10 (diez) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Marta Bayardo
Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Héctor Durán
Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Carlos Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes